



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00933748- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por el Director del Centro de Investigaciones "María Saleme de Burnichón", por la que solicita se prorrogue la designación interina de la Mgtr. María Angélica Bella y de la Lic. Ana Julia Crosa en los cargos de Secretaria Técnica de la citada dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que, según informa el Sr. Director, lo solicitado cuenta con el aval de la Lic. Isabel Castro Olañeta, directora electa del CIFFYH y es a los fines de salvaguardar el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas de dicho Centro;

Por ello;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la Magister María Angélica BELLA, legajo 51832, en el cargo de Secretaria Técnica del Centro de Investigaciones "María Saleme de Burnichón", a partir del 01 de diciembre de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2º.- Remunerar las funciones asignadas a la Magister María Angélica BELLA, DNI N° 30.473.904, con un monto equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), afectando partida vacante de la Secretaría Técnica- SEDE 11C.

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la Licenciada Ana Julia CROSA, legajo 58011, en el cargo de Secretaria Técnica de del Centro de Investigaciones “María Saleme de Burnichón”, a partir del 01 de diciembre de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 4º.- Remunerar las funciones asignadas a la Licenciada Ana Julia CROSA, DNI N° 31366671, con un monto equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 114), afectando partida vacante de la Secretaría Técnica- SEDE 11C.

ARTÍCULO 5º.- Los/as interesados/as, deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 días a sus efectos.

ARTÍCULO 6º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.